



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65677/2016

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fs. 4 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y a fs. 9 por la Oficina de Sumarios,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Sr. ANTONIO LUIS RAFFIN, legajo 49535, al dictado de 7 (siete) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 318-, de las cuales 5 (cinco) de esas horas son en reemplazo de una licencia y las 2 (dos) restantes son interinas, a partir del 1º de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 2.-** El Sr. Raffin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO:**

**414**